



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3652

BUENOS AIRES, 11 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-598-10-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia se disponga la baja de la habilitación conferida a favor de la firma FARMABRAZ DE MAURICIO BOVO para su establecimiento sito en la calle Julián Paz N° 11943, Villa Cabrera, Provincia de Córdoba.

Que en tal sentido cabe reseñar que con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Buenas Prácticas de Fabricación y Control, se procedió a llevar a cabo una inspección en el establecimiento citado en el párrafo anterior (Orden de Inspección N° 795/10).

Que a fs. 2 se agrega copia del acta labrada como consecuencia de dicha inspección de la que surge que el domicilio consignado en la Disposición de habilitación y en el certificado correspondiente es inexistente.

Que finalmente, a fs. 1 se acompaña el informe confeccionado por el Departamento de Inspectoría del INAME, en el que indica que corresponde disponer la baja de la habilitación conferida a la firma FARMABRAZ DE MAURICIO



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3652

BOVO, adjuntándose además a fs. 3, 4 y 5 copia de la disposición de habilitación oportunamente emitida con su correspondiente certificado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma FARMABRAZ DE MAURICIO BOVO, con establecimiento sito en la calle Julián Paz N° 11943, Villa Cabrera, Provincia de Córdoba, como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, bajo las formas farmacéuticas de COMPRIMIDOS (COMPRESIÓN DIRECTA), CREMAS Y LÍQUIDOS NO ESTÉRILES.

ARTICULO 2º.- Cancelese, por intermedio del Departamento de Registro, el Certificado de Habilitación conferido a la firma FARMABRAZ DE MAURICIO BOVO, por Disposición ANMAT N° 2131/98, de fecha 08 de mayo de 1998.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, entréguese copia al Instituto

0  
D  
9  
JUN



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3652

Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

*[Handwritten mark]*

Expediente n° 1-47-1110-598-10-6

DISPOSICIÓN N° 3652

sb

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.